



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/06/2024 - 10:31:54
Recibo No. S001706318, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K3c7svFpM5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION LA MERCED
Nit : 901041039-0
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505618
Fecha de inscripción: 04 de enero de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VIA MORELIA LA BAMBA FINCA LA BAMBA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : fundacionlamerced2017@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104075579
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VIA MORELIA LA BAMBA FINCA LA BAMBA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : fundacionlamerced2017@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 19 de abril de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2017, con el No. 220339 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION LA MERCED.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/06/2024 - 10:31:54
Recibo No. S001706318, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K3c7svFpM5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- Los fines de la fundacion son: 1. Campana preventiva a favor de las ninas adolescentes en su desarrollo, sicologico, fisico, educativo, cultural, familiar, social., Llevandolas a valorarse como personas dignas y con un futuro promisorio y digno. Y proclamar el evangelio de jesucristo para la redencion integral de las menores. 2. Canalizar y facilitar recursos humanos, financieros nacionales o extranjeros y tecnicos hacia la solucion de las necesidades de las adolescentes victimas de abusos y maltratos, para lo cual, podra realizar actividades comerciales, deportivas, educacion informal, artes manuales, industriales, de comunicacion y agropecuarias en asocio con el sena. 3. Contribuir y colaborar con el gobierno nacional, departamental y municipal en los procesos de rehabilitacion de las ninas menores de edad con orientacion de los programas realizados por el instituto colombiano de bienestar familiar, para su integracion en la sociedad y avanzar los conceptos biblicos de justicia. 4. Prestar servicios integrales a las ninas adolescentes victimas de la violencia en las siguientes areas: A) espiritual: Difundir el evangelio de cristo basados en la palabra de dios, contando con el apoyo de la asociacion de ministros evangelicos de risaralda y de organizaciones reconocidas nacional e internacionalmente como: Sociedades biblicas unidas, liga biblica, escuela biblica emaus y con los miembros de las iglesias cristianas de risaralda. B) medica: Promover brigadas de salud anualmente, buscando el apoyo de entidades de salud y profesionales. C) arte vocacional: Promover la capacitacion en arte vocacional, cursos informales tales como: Iniciacion musical, dibujo artistico, talleres de educacion, y capacitacion en artes manuales, panaderia, sistemas etc. D) juridica: Asesorias juridicas gratuitas, a las familias de las adolescentes victimas de la violencia en colombia, que lo soliciten, contando con profesionales en el area que desee apoyar a la fundacion en este sentido. E) social: Campanas de implementos de aseo, vestuario y alimentos para las adolescentes y sus familias contando con el apoyo de las empresas publicas y privadas. 5. Actuar como puente entre las iglesias y las adolescentes y familiares, victimas de la violencia, para que se integren a ella mediante la exhortacion, la ensenanza y la formacion espiritual para el servicio al senor, tanto del cuerpo de cristo como a los que no hacen parte de el. 6. Prestar apoyo a la fundacion de colombia en la extension del ministerio de ninas donde fuere necesario. 7. Resaltar los talentos de las menores en todos los ambitos. Para el cumplimiento de los fines establecidos, la fundacion, esta basada en los principios contenidos en: La palabra de dios, las leyes de la republica de colombia, los presentes estatutos, el reglamento interno y manual de funciones.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/06/2024 - 10:31:54
Recibo No. S001706318, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K3c7svFpM5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 700.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal.- El presidente es la maxima autoridad de la fundacion. En materia de contratacion que implique decisiones economicas tiene la facultad de contratar hasta el 30% del presupuesto anual, cuando la contratacion supere este monto se requerira aprobacion de la junta directiva, siempre y cuando la inversion obedezca a los fines de la fundacion., Aprobados por la asamblea general en el plan de inversion. El presidente sera el representante legal de la fundacion., Ante las autoridades civiles, militares, eclesiasticas, publicas, privadas, gubernamentales y estatales en el orden nacional e internacional. Funciones del presidente: Seran las funciones del presidente de la junta directiva las siguientes: 1. Representar judicialmente y extrajudicialmente a la fundacion, ante las autoridades relacionadas en el articulo anterior. 2. Presidir las reuniones de la asamblea general y de la junta directiva. 3. Crear en coordinacion con la junta directiva los cargos que se estimen convenientes y contratacion de funcionarios y asesores para prestada el servicio a la fundacion., Fijandose -La remuneracion contemplada en el presupuesto aprobado por la asamblea general. 4. Firmar los contratos de vinculacion laboral a los empleados que llegue a contratar la fundacion., Documentos y otros que esten relacionados con la entidad en cualquier aspecto. 5. Presentar proyectos de reformas estatutarias a la asamblea general de la fundacion. 6. Canalizar y gestionaren coordinacion con la junta directiva la obtencion de recursos economicos, humanos, cientificos y tecnologicos para el desarrollo de la fundacion., En el orden nacional e internacional. 7. Velar para que se cumplan las determinaciones de la asamblea general y la junta directiva. 8. Otorgar poder especial o general al vicepresidente, para ser representado y/o remplazado en momentos de ausencia, incapacidades u otro impedimento justificable. 9. Presentar informes de su gestion ante la asamblea general cada ano ante la junta directiva mensualmente y ante el revisor fiscal y revisor de estatutos cuando sea requerido por alguno de ellos. 10. Elaborar, y presentar la vision, mision, plan de accion a corto, mediano y largo plazo de la fundacion, ante la junta directiva y la asamblea general para ser aprobada. 11. Trazar o coordinar programas de desarrollo y emergencia social. 12. Elaborar con el apoyo del vicepresidente, el proyecto de plan de inversion en coordinacion con la junta directiva para ser presentado ante la asamblea general para su aprobacion, dentro de los 30 dias siguientes de su eleccion. 13. Disponer de una caja menor hasta el 5% de los ingresos del presupuesto anual otorgado por la asamblea general. 14. Convocar telefonicamente o por correo electronico a reunion de junta directiva en forma ordinaria y extraordinaria. 15. Crear comisiones de trabajo de acuerdo al regimen interno y responder por las ejecutorias de ellas ante la junta directiva.- Funciones del vicepresidente: 1 Remplazar al presidente en sus ausencias absolutas o temporales, en caso de inhabilidad o impedimento de este con iguales funciones, facultades y obligaciones; exceptuando el manejo de caja menor, que requiere de un poder especial

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 21/06/2024 - 10:31:54
Recibo No. S001706318, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K3c7svFpM5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otorgado por el presidente o en su defecto con autorización expresa de la asamblea general. 2. Presidir las reuniones de la asamblea general y de la junta directiva, cuando el presidente así lo solicite. 3. Nombrar en coordinación con la junta directiva la secretaria del ministerio. 4. Ejecutar las determinaciones de la asamblea general, la junta directiva y el presidente, vigilar el cumplimiento de las decisiones que debe acatar el personal subalterno. 5. Crear comisiones de trabajo, reglamentar sus funciones y responder por las ejecutorias de ellos. 6. Presentar informes de su gestión administrativa ante la asamblea general cada (1) año, ante la junta directiva cada vez que se reúnan, ante el presidente, el revisor fiscal y cuando estos se lo requieran. 7. Elaborar el plan de inversión en coordinación con el presidente y el tesorero de la empresa. 8. Elaborar conjuntamente con el presidente el plan de acción a corto, mediano y largo plazo y presentarlo a la junta directiva y a la asamblea general para ser aprobado, dentro de los 30 días siguientes a su elección. 9. Elaborar manual de funciones y describir el perfil del personal subalterno. 10. Resolver toda clase de conflictos que se presenten en la fundación.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 19 de abril de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2017 con el No. 220339 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	BLANCA ELIA CASTAÑO LOPEZ	C.C. No. 24.941.170
VICEPRESIDENTE	GLYNN SIMPSON ROBERT	PAS. No. 465895641

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 19 de abril de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2017 con el No. 220339 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BLANCA ELIA CASTAÑO LOPEZ	C.C. No. 24.941.170
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GLYNN SIMPSON ROBERT	PAS. No. 465895641
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HECTOR JAIME CASTAÑO VALENCIA	C.C. No. 10.072.422



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/06/2024 - 10:31:54
Recibo No. S001706318, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K3c7svFpM5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

BLANCA ESTELA GARCIA SOTO

PAS. No. E12252996

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 14 de febrero de 2018 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2023 con el No. 229025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DIANA MILENA PEREZ RIOS	C.C. No. 25.195.896	210925-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/06/2024 - 10:31:54
Recibo No. S001706318, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K3c7svFpM5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$424.626.022,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
